

Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)

Derecho: Educación

Artículos: 2, 3, 4, 5

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: Fue aprobada en la 11.a reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada en París en diciembre de 1960. Es el primer instrumento internacional que abarca ampliamente lo que es el derecho a la educación. Dispone que los Estados parte de la Convención se comprometen a asegurar que sus sistemas educativos sean de acceso universal, proscribiendo cualquier "discriminación" que pueda tener como finalidad o efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza. Uruguay la aprobó por medio de la Ley 17724, de 24 de diciembre de 2003.

Aprobación: 1960

Entrada en vigor: 1962

Año de ratificación: 2003

Ley: 17.724

Texto completo: Enlace (http://portal.unesco.org/es/ev.php-

URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)